



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001540-02. Pág. 46561

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001540-02**

*Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones en el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO**

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001540, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones en el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Reconocer el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL) como una herramienta estratégica de empleo local, destacando su impacto positivo en la inserción laboral, la cohesión territorial y el desarrollo de los municipios.
- Garantizar su continuidad y estabilidad presupuestaria, con una planificación plurianual que permita a las entidades locales desarrollar proyectos sostenibles y de mayor alcance.
- Impulsar su mejora continua, incorporando mecanismos de evaluación, participación y coordinación con otros programas de empleo, formación y desarrollo rural.
- Fomentar su visibilidad institucional, mediante campañas de difusión, jornadas de buenas prácticas y espacios de intercambio entre entidades locales.
- Ampliar su alcance, explorando nuevas líneas de actuación que refuerzen su impacto en sectores estratégicos y en colectivos especialmente vulnerables".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández